ACLARACION Nº 01

LCO: Nº 05/2016 PARA LA "ADQUISICION DE TINTAS Y TONER" – ID 317.177

CONSULTAS

CONSULTA 1:

SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TECNICAS.

Respetuosamente informamos que desde hace un tiempo y actualmente, en virtud de varias Resoluciones emanadas por la DNCP, entre las cuales podemos citar una más reciente la Resolución N° 1.572/2015, que reconfirma una nueva interpretación que da la DNCP a las especificaciones técnicas de "Consumibles Originales", dejando en claro que para ellos existen 2 tipos de consumibles originales: **1)** Los producidos por los fabricantes de las impresoras (Hp, Epson, Lexmark, Kyosera, Etc) y, **2)** Los producidos por terceros,(Multigrafh, Kim, Top Color, Printer, etc.). Por lo que la única opción y/o manera que tienen las convocantes actualmente de solicitar consumibles originales (entiéndase producidos por los fabricantes de las impresoras) y evitar que se presenten ofertas de insumos producidos por terceros (Multigrafh, Kim, Top Color, Printer etc.), es incluyendo en los pliegos la aclaración de que todos los insumos y consumibles informáticos solicitados deberán ser "ORIGINALES PRODUCIDOS POR LOS FABRICANTES DE LAS IMPRESORAS. Pues manteniendo las especificaciones técnicas actuales se habilitara la cotización de consumibles ORIGINALES producidos por terceros. O en caso de la convocante decidir habilitar la provisión de consumibles ORIGINALES producidos por terceros, aclarar convenientemente: Serán aceptados consumibles originales producidos por terceros, u originales de otras marcas, que devengan ser nuevos, sin uso, con capacidades iguales o superiores a los originales producidos por los fabricantes de las impresoras.

RESPUESTA 1:

Ver Adenda 3

CONSULTA 2:

La Convocante aceptara catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios en idioma diferente al castellano: NO
En forma solo enunciativa y no limitativa, se podrán presentar los siguientes documentos en el idioma de origen del documento: No

Considerando que los productos solicitados son insumos y que los mismos no poseen catálogos del fabricante, solicitamos respetuosamente considerar la Carta de autorización del representante del producto como prueba de autenticidad de los mismos, confirmando así la originalidad, de manera a no limitar la participación de oferentes en concordancia con el inciso b del Articulo 4°.- de la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".

RESPUESTA 2:

Se mantendrán las condiciones originales establecidas en el Pliego de Bases y condiciones, se aclara que los catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios no son

requisitos sustanciales ni limitativos, así también no se especifica en las bases del Pliego que la oferta se rechazaría al no contar con lo mencionado.

CONSULTA 3:

Ítem 10, 11, 14,15
Plan de Entrega (Bienes) 15 días corridos posteriores a la entrega de la orden de compra

Solicitamos respetuosamente que el plazo de entrega se extienda en un plazo no menor a 30 días de modo a disponer del plazo apropiado para la importación y entrega del bien solicitado.

RESPUESTA 3:

Se mantendrán los plazos originales establecidas en el Pliego de Bases y condiciones, teniendo en cuenta que desde la comunicación de la Adjudicación se espera un plazo de 10 días para la emisión de la Orden de Compra.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA TECNICA DE PLANIFICACION
DIRECCION GRAL. DE ESTADISTICA, ENCUESTAS Y CENSOS
UOC

Cont. Públ. Mirian Vera de Espínola.
Jefa de UOC